



**FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO  
DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
Manuel Lucero 449 – B° Alta Córdoba – Tel. 471-8828 5000 CORDOBA

# **REGLAMENTO TECNICO**

**AÑO 2023**

# **TURISMO SUPER SPORT**

**Campeonato Zona Este**

**VIGENCIA:** El presente reglamento rige a partir del 1 de enero de 2023 y podrá incorporar modificaciones en el transcurso de las primeras 3 (tres) fechas del Campeonato según necesidades técnicas, y además permitirá las modificaciones que están específicamente detalladas, todos los demás componentes a los cuales no se hacen mención, deberán mantener y conservar su forma, dimensiones, material, tamaño, peso, etc., originales o sustituto de repuesto.

#### **1. GENERALIDADES:**

- a.- La Categoría "TURISMO SUPER SPORT", pertenece a coches de fabricación en serie, con motor delantero y cardan,
- b.- NO se permite desplazar el motor de su posición original, se permite usar motor y caja de otra marca.

#### **2. MOTOR:**

- a.- Motores hasta cuatro cilindros.
- b.- Tendrán que mantener la cantidad de cilindros originales de fábrica de coches a utilizar.
- c.- Libre preparación y cilindrada máxima 2300 cc.
- d.- No se permiten motores sobrealimentados o multiválvulas.
- e.- La alimentación del motor se hará solamente mediante carburador de una o dos bocas manteniendo un solo cuerpo.
- f.- Carburador: Se permite uno solo de libre preparación.

#### **3. DIFERENCIALES:**

- a.- Se prohíbe el trabado de estos.
- b.- Deberán pasar por el rolo.

#### **4. CHASIS:**

- a.- Libre preparación.
- b.- Manteniendo posición de anclajes originales del vehículo.

#### **5. CARROCERIA:**

- a.- Todas las puertas (como mínimo las delanteras) podrán y deberán abrirse desde afuera, para facilitar el trabajo de los auxiliares de pista en caso de accidente.
- b.- **Paragolpes:** Prohibido el uso de paragolpes delanteros de material ferroso, se permite el uso de paragolpes de plástico o fibra tipo original, sin refuerzo interno para mejorar la estética, opcional uso de paragolpes trasero original no ferroso.
- c.- **Capot:** Obligatorio, en su reemplazo se permite el carenado de la trompa. Detrás de la misma está prohibido cualquier refuerzo. Como mínimo la distancia de la punta de la trompa con el comienzo del chasis tiene que tener una luz de 20 cm. Solo está permitido montarlo sobre una estructura formado por caño estructural de 20 mm por 20 mm. para el solo efecto de sostener la trompa o el radiador. Los anclajes de la trompa deberán estar ubicados en la parte superior.
- d.- **Tapa de baúl:** Obligatorio su uso y perfecto cerrado.

#### **6. PARABRISAS:**

- a.- de uso obligatorio, los demás vidrios no.
- b.- No se permite el polarizado de la luneta.

#### **7. JAULA:**

- a.- Obligatoria, construida con caños redondos y sus medidas mínimas serán de 33 mm de diámetro y 2mm de espesor, perfectamente aseguradas al chasis.
- b.- La misma deberán ser construidas sin faltantes en su estructura y se le agregará una cruz o refuerzo de lado de la puerta del piloto a la altura de la cintura del mismo.

#### **8. TANQUE DE COMBUSTIBLE:**

- a.- Se prohíbe el uso de bidones de plástico, en su reemplazo los tanques deberán ser de material.
- b.- Se permite el uso de tanque de combustible de lancha. Estos deberán estar perfectamente asegurados al chasis o carrocería y protegidos de cualquier golpe.
- c.- La tapa deberá ser a rosca.
- d.- La ubicación de los mismos será e l baúl de los coches y se les colocará unas chapas o separador a la altura del respaldo del asiento trasero como divisor del resto del habitáculo, para que en caso de derrame de combustible o fuego este no pase al resto del coche. El caño de llenado deberá continuar recto hasta el fondo del tanque.
- e.- El caño de drenaje deberá estar construido de tal manera que al momento de ocurrir un accidente con el vehículo éste no quede drenando combustible al interior del mismo.

#### **9. COMBUSTIBLE:**

- a.- De uso comercial vehicular.

#### **10. FRENOS:**

- a.- Obligatorio en la cuatro ruedas o bombas individuales.
- b.- Se permite válvula compensadora.

#### **11. NEUMATICOS:**

- a.- Las cubiertas que estén en el eje de tracción podrán salir de la línea de la carrocería un máximo de 5 cm, de llegar a hacerlo estas deberán tener un protector o deflector que las cubra en unas tres cuartas partes de su rodado el mismo deberá ofrecer cierta resistencia a los golpes y evitar el montaje con otros coches.
- b.- Medidas permitidas 185/70/13 , 185/65/14 y 185/60/15 en la tracción y el eje delantero
- c.- Para todos los casos queda prohibido los neumáticos con tacos o de rally, no se permite el remarcado.
- d.- **Llantas:** medidas máximas 185 mm más 10 % de tolerancia.

#### **12. SEGURIDAD DEL PILOTO/AUTO:**

- a.- **Obligatorio:** protector cervical, guantes, buzo antífama y botas
- b.- **Butaca:** Enteriza de competición con apoyacabezas (obligatoria).
- c.- **Cinturón:** Obligatorio como mínimo de cuatro puntos.
- d.- **Casco:** Obligatorio, se controlaran en el ingreso al circuito.
- e.- **Matafuegos:** Mínimo de 1 Kg, bien asegurado al coche en una posición de fácil extracción. Los mismos no podrán sujetos con cinta adhesiva, alambres, precintos o cualquier otro elemento que dificulte su extracción. Quedan exceptuados de esta obligación los coches con sistema de incendio colocado en el mismo.
- f.- **Espejo:** Tres, uno en cada lado externo del vehículo y uno en el interior.
- g.- **Luces de posición:** Deberán ser bien visibles, instaladas a la altura de la luneta del coche, bien diferenciadas de las luces de freno con un acrílico naranja o amarillo las mismas tendrán una medida mínima de 8 x 8 cm. Estas luces deberán prenderse al momento de conectar el cortacorriente. No podrán de ninguna manera tener llave alternativa o prenderse con cualquier otro elemento.

- h.- **Luces de freno:** deberán ser bien visibles, instaladas a la altura de la luneta del coche, bien diferenciadas de la luz de posición con un acrílico rojo o mínimo dos luces.
- i.- **Luces laterales de led obligatorias:** Dos luces laterales intermitentes de cada lado del vehículo colocadas a la altura del piloto por fuera del habitáculo.
- j.- **Red de protección:** la misma deberá ir instalada del lado de la puerta del piloto y sujeta a la jaula antivuelco, su construcción es libre en el material a utilizar, pero el mismo deberá ser resistente a los impactos y con una medida máxima de 6 x6 cm en sus cuadrados, no puede ser reemplazado por acrílico.
- k.- **Gancho de arrastre:** dos, uno ubicado en la parte delantera del coche sobresaliendo del capot en la zona de la torreta de suspensión y el otro en la parte trasera del mismo. Los mismos deberán estar perfectamente señalados para su rápida identificación por parte del personal de seguridad.
- l.- **Cortacorriente:** 2 obligatorios, colocado en la parte externa del vehículo a la altura del limpiaparabrisas debidamente identificado con triangulo blanco y rayo de color rojo señalándolo y colocar otro al alcance de la mano dentro del habitáculo.
- m.- **Barreros traseros:** obligatorios en vehículos de tracción trasera, deberá superar 20 mm de ambos lados de la rueda y 20 mm del piso.

### 13. NUMEROS:

- a.- Cuatro, dos ubicados en los laterales del auto a la altura del vidrio de la puerta trasera cuyas medidas serán de 30 x 30 cm con fondo negro y los números en color blanco y los restantes ubicados uno en el parabrisas y el otro en el baúl o parte trasera del coche cuyas medidas serán de 20 x 20 cm con fondo negro y los números en color blanco.

### 14. SENSOR DE CRONOMETRAJE:

- a.- Provisto por la categoría

### 15. SUSTITUTO DE REPUESTO:

- a.- Se entiende por sustituto de repuesto todas aquellas piezas de marcas reconocidas y de venta masiva en los negocios del ramo automotor.
- b.- No se admite denuncias ni reclamo que no incidan en el rendimiento del vehículo, quedando a exclusivo criterio del C.T. y/o C.D., la autorización del vehículo cuestionado a la que corresponde a su caso.
- c.- En caso de dudas acerca de la interpretación del presente Reglamento el interesado deberá formular su consulta por escrito a FRADCba la que se pronunciará de igual forma.

### 16. NOTA ACLARATORIA:

- a.- Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario será únicamente FRADCBA, quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos. Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2023 deberán contener entre otros detalles fecha de emisión, fecha de puesta en vigencia, motivo del cual por lo que se implementa y su publicación oficial. No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto: carecen de total validez y legalidad todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de FRADCBA, vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias.

### **RECOMENDACION ESPECIAL**

Recomendamos especialmente a todos los licenciados de FRADCba, leer atentamente el REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO [2023](#) FRADCba, cuyo contenido deportivo es más amplio y definitorio que este Reglamento Deportivo de campeonato.